

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 27234

TRUJILLO - PERÚ

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-EDA335E9**DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2015-MDE**

La Esperanza, 14 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**CONSIDERANDO:**

Que, el 28 de Julio de 2015, se celebra el CXCIV Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **CXCIV ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, desde las 7:00 horas del día lunes 20 de julio hasta las 05:00 pm del día miércoles 29 de julio de 2015.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDEDMJ/dydI
cc. Secretaria de Relaciones Publicas
Pol. Mun.
Arch.